

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE**  
**TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO**  
**PARA EL POLO DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (PDU)**  
**DE BIOFISICOQUÍMICA**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
**DEL CENUR LITORAL NORTE -SEDE SALTO**

**DENOMINACIÓN:** Técnico en Instrumentación de Laboratorio, Código R.0.01

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón R, Grado 12.

**PROPÓSITO DEL CARGO:**

Desempeñar funciones en los laboratorios de: Biomembranas y de Radiobiología Médica y Ambiental, ambos pertenecientes al PDU de Biofísicoquímica que integra el Departamento de Ciencias Biológicas, participando en tareas de rutina y en el uso y mantenimiento de equipos, propios de laboratorios de investigación científica en el área de las ciencias biológicas.

Brindar soporte técnico a Proyectos de investigación tanto del PDU como de otros grupos de investigación a instalarse en la Plataforma de Investigación de la sede.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.
- Cumplir con las normas y programa de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

**FUNCIONES DEL CARGO:**

- Realizar tareas de preparación de reactivos químicos, destilación, y desionización de agua, lavado, preparado y esterilización de materiales de laboratorio.
- Realizar un correcto uso, mantenimiento y soporte técnico de micropipetas y equipos tales como: espectrofotómetro, espectrofluorómetro, microscopios, centrifugas, termocicladores, balanzas analíticas, pHmetros, equipos de electroforesis, campanas de flujo laminar, entre otros.
- Trabajar con computadoras y en especial en el uso de software de recolección y análisis de datos varios.
- Participar en las tareas de investigación inherentes al quehacer diario del PDU de Biofísicoquímica.
- Llevar un inventario de reactivos químicos, insumos, equipos y materiales de laboratorio, y colaborar activamente en los pedidos de reposición.
- Colaborar con el diseño de posters, presentaciones PowerPoint, etc. relacionados con la presentación de trabajos y ponencias en congresos científicos.
- Actuar aplicando medidas de prevención y protección de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo el cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud

- ocupacional, dentro de su área de desempeño.
- Participar en actividades formativas necesarias para el mejor desempeño de su función tanto en el país como en el exterior.
  - Realizar otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y la evolución tecnológica del grupo, a solicitud del supervisor.

#### **RELACIONES DE TRABAJO:**

Supervisado directamente por el responsable del grupo de Biofísicoquímica.

Responde en segundo lugar al Director del Departamento de Ciencias Biológicas.

Supervisa a personal/ estudiantes en el caso de tener asignado un equipo de trabajo.

Mantiene relaciones de coordinación y colaboración con otras áreas afines.

#### **REQUISITOS DEL CARGO:**

##### **Aptitud moral y psico-física**

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

##### **Formación:**

- Egresado o estudiante avanzado de la carrera Tecnólogo Químico del CETP (ex-UTU)- Facultad de Química de la Universidad de la República; ó
- egresado o estudiante avanzado de la carrera Licenciado en Laboratorio Clínico o de la carrera Licenciado en Bioquímica de la Universidad de la República;ó
- ó formación equivalente reconocida por la Institución pública correspondiente.

##### **Conocimientos**

- manejo y mantenimiento de equipamiento de laboratorio (espectrofotómetro, espectrofluorómetro, microscopios, centrifugas, termocicladores, balanzas analíticas, pHmetros, equipos de electroforesis, campanas de flujo laminar, etc.
- manejo de la teoría y práctica de la preparación de soluciones acuosas; práctica del destilado, bidestilado y deionizado de agua para preparación de soluciones.
- de fundamentos y práctica del autoclavado y esterilización de materiales de laboratorio.
- manejo fluido de los programas de búsqueda de bases de datos, Open Office y Microsoft Office, en particular Word, PowerPoint y Excel.
- manejo del idioma inglés para lectura y comprensión de los materiales de trabajo del laboratorio.

Conocimientos generales sobre normas de seguridad, medidas de prevención y protección de Salud en el Trabajo.

##### **Experiencia**

Experiencia no menor a un año en laboratorios de análisis clínicos o laboratorios de investigación bioquímica, química, farmacéutica, biotecnológica, etc.

Experiencia de trabajo en equipo de investigaciones biológicas, trabajo con estudiantes y con personal a cargo en el laboratorio.

##### **Otros**

Radicación en la ciudad de Salto, con posibilidad de realizar viajes al exterior.

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
BASES PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO  
DE TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO  
PARA EL POLO DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (PDU)  
DE BIOFISICOQUÍMICA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
DEL CENUR LITORAL NORTE - SEDE SALTO**

**DENOMINACIÓN:** Técnico en Instrumentación de Laboratorio, Código R.0.01

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón R, Grado 12.

**CANTIDAD DE CARGOS:** 1 cargo para los laboratorios de: Biomembranas y de Radiobiología Médica y Ambiental, del Departamento de Ciencias Biológicas -PDU de Biofísicoquímica, del Cenur Litoral Norte, Sede Salto, 30 horas semanales.

La persona deberá radicarse en la ciudad de Salto, con posibilidad de realizar viajes al exterior.

**CARÁCTER DE LA DESIGNACIÓN:** Interino, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad.

**1) Requisitos para la inscripción:**

Podrán postularse todos los ciudadanos de la República que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Formación:

- Egresado o estudiante avanzado de la carrera Tecnólogo Químico del CETP (ex-UTU)- Facultad de Química de la Universidad de la República; o
- egresado o estudiante avanzado de la carrera Licenciado en Laboratorio Clínico o Licenciado en Bioquímica de la Universidad de la República; o
- formación equivalente reconocida por la Institución pública correspondiente.

b) Experiencia no menor a un año en laboratorios de análisis clínicos o laboratorios de investigación bioquímica, química, farmacéutica, biotecnológica, etc.

Se valorará especialmente manejo del idioma inglés para lectura y comprensión de los materiales de trabajo del laboratorio.

**2) Inscripciones:**

Las inscripciones se realizarán a través de la página [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy)

**3) Presentación de documentación:**

Luego de la inscripción vía Web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en las fechas y lugares que se determinen y las cuales serán comunicadas a través de la página de inscripción [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy)

## **Documentos a presentar en el Departamento de Concursos de la Dirección General de Personal (DGP) o en los centros habilitados para la inscripción**

Será **indispensable** la presentación de los siguientes documentos (originales y fotocopias):

- Cédula de identidad.
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.

Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía (literal A, Art. 2, Capítulo II del Estatuto de los funcionarios No Docentes de la Universidad de la República).

- Comprobantes de la formación requerida:
  - Escolaridad que acredite ser egresado o estudiante avanzado de la carrera Tecnólogo Químico del CETP (ex-UTU)- Facultad de Química de la Universidad de la República; o
  - Escolaridad que acredite ser egresado o estudiante avanzado de la carrera Licenciado en Laboratorio Clínico o Licenciado en Bioquímica de la Universidad de la República; o
  - documentación que acredite formación equivalente reconocida por la Institución pública correspondiente.
- Documentación que acredite poseer experiencia no menor a un año en laboratorios de análisis clínicos o laboratorios de investigación bioquímica, química, farmacéutica, biotecnológica, etc.
- En caso de tener una relación laboral con la Universidad deberá presentar el formulario "Constancia para Concursos" expedido por el área de Personal.
- Carpeta conteniendo:
  - Relación de antecedentes (Currículum Vitae).
  - Otros documentos probatorios.

**La Comisión Asesora establecerá si la documentación presentada se ajusta a los requisitos del llamado.**

**Nota:** en caso de que el postulante presente escolaridad de otra Institución universitaria, deberá presentar el plan de estudios, que contenga el detalle de materias, duración de la carrera, etc., para que la Comisión Asesora pueda establecer la equivalencia con la Udelar.

Los originales de la documentación probatoria, serán exhibidos en el mismo orden en el que aparecen en la carpeta. Los mismos serán devueltos al interesado y las fotocopias serán autenticadas por el receptor del Departamento de Concursos o de los centros habilitados para la inscripción.

La nómina de inscriptos que reúnan los requisitos establecidos en las bases estará disponible en el expediente por el cual se tramita el llamado, el cual tiene carácter público.

### **Algunas consideraciones acerca de los documentos y formas de presentación**

#### **Carpeta**

La carpeta deberá estar foliada. Cada documento tendrá un número de folio que se especificará en la relación de antecedentes. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (legibles, datados, sellados y firmados). La Comisión Asesora podrá desestimar los antecedentes que no se presenten en las condiciones señaladas.

- **Relación de antecedentes** (Currículum Vitae).
- **Documentos probatorios:**

- **Actividades formativas.** Educación formal y capacitación. La certificación de las mismas deberá indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación, fecha de realización e Institución.
- **Reseña de funciones/actividades en instituciones públicas o actividad privada.** Las mismas deberán poseer información que acredite, en cada caso, las funciones/actividades desarrolladas, así como la participación en proyectos, trabajos especiales, etc. Asimismo, deberá contener la denominación del cargo, sus características, el período de ejercicio de las funciones y valoración general sobre el desempeño. En el caso de organismos públicos deberán presentarse con las firmas de su superior inmediato y del jerarca de éste. En el caso de la actividad privada deberá contar con la firma del responsable y datos para su ubicación.

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 8 del CDC del 15/03/85, modificada por Res. N° 65 del CDC del 2/07/85: “Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto.”

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

***En caso que el aspirante tenga una relación laboral con la Universidad de la República, la Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través del Departamento de Concursos de la DGP. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N° 3 del CED de fecha 20/08/2007.***

#### **4) Notificaciones**

**El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la inscripción por el sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.**

**Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.**

**En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Dirección General de Personal: Departamento de Concursos cuando el cambio se produzca durante el proceso del llamado y a la Sección Designaciones luego de la aprobación del fallo.**

**El ofrecimiento del cargo también se realizará a través del correo electrónico constituido.**

Podrá realizar seguimientos del trámite en el sitio web de la Dirección General de Personal: <http://dgp.udelar.edu.uy> – en el menú central dirigirse a Concursos/Situación de llamados.

#### **5) Características del llamado:**

Por la Ordenanza de Delegación en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal (CDGAP), las atribuciones referidas al CDC podrán ser ejercidas por el CDGAP.

El CDC (con la finalidad de contar con un asesoramiento técnico sobre los méritos presentados por los aspirantes) designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros de reconocida trayectoria en las disciplinas directamente relacionadas con las funciones del cargo o afines al mismo.

La Comisión Asesora realizará un informe conceptual sobre los méritos presentados por los aspirantes.

**Méritos:** Los méritos deberán estar debidamente documentados y serán considerados cuando tengan relación con el cargo al cual se aspira, debiendo estar agrupados en dos grandes grupos: Conocimientos y Experiencia.

**Experiencia:** incluirá los cargos desempeñados en la actividad privada o en la Administración Pública, ya sea en la Universidad o fuera de ella. Se considerará entre otros elementos las actividades realizadas, el carácter de los cargos ocupados, el período de ejercicio de los mismos, la forma de ingreso o ascenso, las calificaciones, evaluación o los legajos si los hubiere.

Se valorará experiencia de trabajo en equipo de investigaciones biológicas, trabajo con estudiantes y con personal a cargo en el laboratorio.

**Conocimientos:** Incluirá, los títulos, certificados de estudio y cursos de especialización relacionados con el cargo. Los premios, publicaciones y trabajos. La participación en Congresos teniendo en cuenta el carácter de dicha participación. Sobre todo deberán incluirse trabajos desarrollados, ideas, iniciativas, estudios y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, señalando su grado de responsabilidad.

Se valorará poseer los siguientes conocimientos:

- manejo y mantenimiento de equipamiento de laboratorio (espectrofotómetro, espectrofluorómetro, microscopios, centrifugas, termocicladores, balanzas analíticas, pHmetros, equipos de electroforesis, campanas de flujo laminar, etc.
- manejo de la teoría y práctica de la preparación de soluciones acuosas, práctica del destilado, bidestilado y deionizado de agua para preparación de soluciones.
- de fundamentos y práctica del autoclavado y esterilización de materiales de laboratorio.
- Manejo fluido de los programas de búsqueda de bases de datos, Open Office y Microsoft Office, en particular Word, PowerPoint y Excel.

De entenderlo conveniente, la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas con los aspirantes, en la cual se podrá valorar el manejo del idioma inglés.

## **6) Provisión del cargo:**

***Los aspirantes seleccionados por la Comisión Asesora quedarán registrados en una lista, con vigencia de un año o hasta la provisión del cargo en efectividad.***

El ganador una vez convocado, deberá presentarse en la Sección Designaciones, en un plazo máximo de cinco días hábiles, con el comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes expedido en dependencias del Ministerio del Interior, y el carné de salud vigente, con menos de 6 meses de otorgado, o constancia de haberlo iniciado, en cuyo caso podrá disponer de cinco días adicionales corridos. Este carné será presentado en la División Universitaria de la Salud, en las fechas indicadas por la misma, para gestionar el certificado de aptitud psicofísica (Art. 2º del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República), que le habilitará para desempeñar el cargo.